ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3155/2014

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1003/2014, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 2950/2014 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, 2 de diciembre de 2014

VISTO: La Resolución P/CP/N° 2950/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, por la que se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1003/2014, con ID N° 278165, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 3265/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, Resolvió: 1) Hacer lugar a la protesta promovida por la señora María de Jesús Rolón Fleitas contra la adjudicación realizada en el marco de la referida Licitación; 2) Anular la adjudicación realizada a favor de la firma Centro Educativo Inicial – Espacio Infantil de Nunila Aponte de Cárdenas y en consecuencia retrotraer todo lo actuado en la etapa de Evaluación de las Ofertas, con relación a los Items impugnados;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35136 de fecha 12 de agosto de 2014, ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 26 de noviembre de 2014, sugiere la adjudicación a la firma Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu" N° 7455, de María de Jesús Rolón Fleitas; motivado fundadamente en el citado Nuevo Informe;

Que el costo de dicho servicio será cubierto Ad Referéndum a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente;

Que conforme a los fundamentos que anteceden, están dadas las causales para Dejar sin Efecto la Resolución P/CP/N° 2950/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, de la Presidencia de la ANDE;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 26 de noviembre de 2014 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1003/2014, para Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

1.1 A Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu" N° 7455, de María de Jesús Rolón Fleitas:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual G (IVA exento)	Monto Mínimo Adjudicado (24 meses) G (IVA exento)	Monto Máximo Adjudicado (24 meses) G (IVA exento)
1	Servicios Profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y Guardería Infantil, año lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses) por cada niño/a.	65	130	1.080.000	1.684.800.000	3.369.600.000

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 1.684.800.000 (un mil seiscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 3.369.600.000 (tres mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos mil guaraníes), IVA exento, por 24 (veinticuatro) meses.

2. Dejar sin Efecto Resolución P/CP/N° 2950/2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, de la Presidencia de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

p/

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente